

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2057/19

### AYUNTAMIENTO DE CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LOS APROVECHAMIENTOS DE LOS PASTOS DE LOS PRADOS, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO: LAS ERAS, EL CAÑO Y EL PRADO LA HUELGA CHICA.**

El precio inicial de la subasta para los prados que se relacionan es el siguiente:

- Las Eras: bajo el tipo de tasación de 300 Euros.
- El Caño: bajo el tipo de tasación de 350 Euros.
- La Huelga Chica: bajo el tipo de tasación de 130 Euros.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** Desde la fecha de la adjudicación y hasta el 31 de octubre de 2024, excepto las Eras que durante el período del 15 de junio al 15 de septiembre queda excluida de aprovechamiento. Queda terminantemente prohibido depositar cualquier tipo de mercancía o aperos en los prados a personas que no tengan adjudicado los mismos. La zona del Calvario queda totalmente excluido del prado de Las Eras.

**PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:** Se harán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en pliego cerrado, declaración jurada y de no hallarse el licitador en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades que determina el reglamento vigente de Contratación de las Corporaciones Locales, su presentación se hará durante el plazo de diez días hábiles, contados al siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

**APERTURA DE PLICAS:** Tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento en el mes de noviembre (se dirá el día concreto de la subasta) y comenzará con Las Eras continuando sin interrupción hasta su terminación.

**SEGUNDA SUBASTA:** En caso de resultar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda subasta el día once del mes siguiente y en las mismas condiciones.

**PAGO DE LOS PRADOS:** El adjudicatario deberá hacer efectivo el importe de la adjudicación a la firma del contrato.

**MESA DE LICITACIÓN:** Estará presidida por el Sr. Alcalde o persona en quien delegue con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación que dará fé del acto.

**ADJUDICACIÓN:** La adjudicación provisional será hecha por la mesa al que resulte mejor postor económicamente.

Castellanos de Zapardiel, 3 de septiembre de 2019.

El Alcalde, *Jesús C. Mañoso Zurdo*.